



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00528018- -UNC-DGME#SG

VISTO: la RHCS-2023-1581-E-UNC-REC, de fecha aprobada en la sesión del día 19 de septiembre del presentes año y la solicitud de rectificación obrante en el orden #12;

Y CONSIDERANDO:

Que por una omisión involuntaria y un error tipográfico se torna necesario rectificar la resolución mencionada en el visto;

Que tanto en el considerando como en el artículo 1º de dicho decisorio, donde dice "canal digital 30.1" debe decir "30.2";

Que en el octavo y último renglón del Art. 1º, inmediatamente después de donde dice "...resolución ENACOM 1645-E/2017...", debe incorporarse "...y resolución 1491/2020 ENACOM...";

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad Referéndum del Honorable Consejo Superior

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la RHCS-2023-1581-E-UNC-REC en el considerando y en su artículo 1 en donde dice "...canal digital 30.1..." debe decir "...canal digital 30.2...". De igual forma, en el en el octavo y último renglón del Art. 1º, inmediatamente después de donde dice "...resolución ENACOM 1645-E/2017...", debe incorporarse "...y resolución 1491/2020 ENACOM...".

ARTICULO 2º.- - Comuníquese, dese cuenta al Honorable Consejo Superior, y pase para su conocimiento y efectos a los Servicios de Radio y Televisión de la UNC.

